

Dec. No. 370-03 que nombra al señor Siquio Ng De La Rosa, Presidente del Consejo Nacional de Transporte del Plan Renove.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 370-03

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- El señor Siquió Ng De la Rosa, queda designado Presidente del Consejo Nacional de Transporte del Plan Renove, en sustitución del Doctor Pedro A. Franco Badía.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once (11) días del mes de abril del año dos mil tres (2003); años 160 de la Independencia y 140 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 371-03 que nombra al Ing. George Reynoso, Presidente del Consejo de la Superintendencia de Electricidad.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 371-03

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El Ingeniero George Reynoso, queda designado Presidente del Consejo de la Superintendencia de Electricidad, en sustitución del Licenciado Julio Cross.

ARTICULO 2.- Envíese al Congreso Nacional para darle cumplimiento a lo establecido en el Artículo 31 de la Ley General de Electricidad No. 125-01, de fecha 26 de julio del 2001.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once (11) días del mes de abril del año dos mil tres (2003); años 160 de la Independencia y 140 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 372-03 que eleva a RD\$5,000.00, la pensión otorgada por el Estado Dominicano, a favor del señor Ramón Porfirio Villalona Frías.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 372-03

VISTA la Ley No. 379, de fecha 11 de diciembre de 1981, sobre Pensiones y Jubilaciones Civiles del Estado;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- Se eleva a la suma de Cinco Mil Pesos Oro con 00/100 (RD\$5,000.00) mensuales, la pensión otorgada por el Estado Dominicano a favor del señor **RAMON PORFIRIO VILLALONA FRIAS**, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0125294-8.

ARTICULO 2.- Dicha pensión será pagada con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones de la Ley de Gastos Públicos.

ARTICULO 3.- Envíese a la Secretaría de Estado de Finanzas, para los fines correspondientes.